ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 295 DE

(11 AGO 2016)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en la visita a la **RED CONAHEC**, Misión Académica, con el fin de pertenecer a dicha Red y así beneficiar a los estudiantes de la Escuela en intercambios estudiantiles, compartir experiencias profesionales, movilidad para profesores y administrativos con 146 instituciones de educación Superior en 20 países. Esta visita se realizará en del 14 al 18 de agosto de 2016, en la ciudad de **TUCSON, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS.**

Que el objetivo de participar en la visita a la RED CONAHEC, Misión Académica, es beneficiar a los estudiantes de la Escuela en intercambios estudiantiles, compartir experiencias profesionales, movilidad para profesores y administrativos con 146 instituciones de educación Superior en 20 países. Esta visita se llevará a cabo del 14 al 18 de agosto de 2016, en la ciudad de **TUCSON, ARIZONA, ESTADO UNIDOS.**

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 33716 por valor de tres millones ochocientos dieciséis mil pesos M/cte ($3.816.000.oo) de fecha 08 de agosto 2016.

Que en mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Ordenar el pago de viaticos a la ciudad **TUCSON, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS.** del 14 al 18 de agosto de 2016, a un (1) Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

MARC-ANTOINE FLEURISCA - C.E. 313.051
Profesional Especializado de la ETITC Código: 4044 Grado: 15

- Sueldo Básico: $ 3.544.426.oo

- Valor viáticos: ..... x 5 días = $ 3.816.000.oo

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 11 AGO 2016

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera